

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 29 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso asignado por reparto.
Sírvasse proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2086
Palmira-Valle del Cauca, 29 de diciembre de 2023

| | |
|---------------------|---|
| PROCESO: | NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO |
| DEMANDANTES: | BLANCA LILIANA SÁNCHEZ |
| RADICACIÓN: | 765203184001-2023-00539-00 |

Evidenciado el informe de secretaría que antecede y como quiera que efectivamente la presente demanda de jurisdicción voluntaria de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, propuesta a través de apoderado judicial por la señora BLANCA LILIANA SÁNCHEZ, la cual fue presentada con los requisitos de Ley, por lo cual se procederá a su admisión respectiva.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda de **NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** promovida por la señora **BLANCA LILIANA SÁNCHEZ**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente esta providencia al representante del Ministerio Público, a quien se le correrá traslado por el término del tres (3) días para lo de su cargo.

TERCERO: TÉNGASE como pruebas al momento del fallo, los documentos aportados con la demanda y los que obren en autos hasta donde sea procedente.

CUARTO: RECONOCER personería al Abogado ERNESTO VALENCIA VILLADA, para actuar como apoderada de la demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 001 de hoy 02 de enero de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 29 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0389cf280a8b00ef27331c9cfa9488f6d832d63a47e2bd26314e845cdb551a3f**

Documento generado en 29/12/2023 05:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>